Petropar Ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / PR N° 34 /22

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **PEDRO ARIEL ROMAN RENNA**, con C.I. N° 1.499.767, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ARPEC PARAGUAY S.R.L.,** con **RUC N° 80036416-3,** domiciliada en Ingavi N° 2719 casi Capitán Jara, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por **EMILIO GABRIEL BENITEZ VELAZQUEZ**, con **C.I. N° 3.975.077**, denominadas en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA SURTIDORES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la "**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA SURTIDORES**", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 411.163.**

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2023 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable a PETROPAR.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2022,** convocado por la **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/PR N° 120/22 de fecha 18 de noviembre de 2022.

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO PR / PR Nº 34 /22

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto mínimo es de ₲ 500.000.000 (guaraníes quinientos millones) y un monto máximo de ₲ 1.000.000.000 (guaraníes mil millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

ARPEC PARAGUAY S.R.L.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	País Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	20121427-001	Válvula Solenoide para Surtidores Wayne 3G	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	1.100.000	1.100.000
2	26101302-001	Bobina para electroválvula de máquinas Wayne 3G	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	1.250.000	1.250.000
3	39121406-001	Receptáculo porta pistola para máquinas Wayne 3G	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	1.100.000	1.100.000
4	39121512-002	Pulser para máquinas Wayne 3G	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	1.250.000	1.250.000
5	43211706-008	Teclado tipo membrana para máquinas Wayne 3G	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	240.000	240.000
6	39121011-002	Fuente de Alimentación para máquinas Wayne 3G	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	1.750.000	1.750.000
7	23151603-921	Sensor de proximidad del receptáculo porta pistola WAYNE 3G	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	430.000	430.000
8	25131709-085	Display Pantalla Unificada para máquinas Wayne 3G - 7,6,5	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	5.100.000	5.100.000
9	23151603-931	Barrera Intrínseca para máquinas Wayne 3G	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	1.200.000	1.200.000
10	23151603-999	Filtro Canasto (Filtro de bomba) para máquinas Wayne 3G	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	470.000	470.000
11	23151603-999	Filtro cilíndrico (canastilla con válvula) para máquinas Wayne 3G	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	320.000	320.000
12	39121535-009	Control remoto de configuración para máquinas Wayne 3G	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	310.000	310.000
13	23151603-991	Polea (correa) para máquinas Wayne 3G	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	60.000	60.000
14	39121529-9999	Contactor de motor para máquinas Wayne 3G	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	630.000	630.000
15	40151601-9990	Guardamotor para máquinas Wayne 3G	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	480.000	480.000
16	39121001-012	O ring tapa lateral para máquinas Wayne 3G	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	60.000	60.000
17	39121001-012	O ring base del medidor para máquinas Wayne 3G	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	60.000	60.000
18	43201513-9999	CPU para máquinas Wayne 3G OCTUPLES	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	5.700.000	5.700.000
19	43201513-9999	CPU para máquinas Wayne 3G DOBLE	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	4.650.000	4.650.000
20	25172405-003	Flotante de bomba para máquinas Wayne 3G	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	680.000	680.000
21	44103121-996	Totalizador electromecánico transparente para máquinas Wayne 3G	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	660.000	660.000
22	44103121-996	Totalizador electromecánico negro para máquinas Wayne 3G	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	660.000	660.000
23	25131709-058	Medidor para máquinas Wayne 3G	Unidad	UNIDAD	1	WAYNE	BRASIL	5.400.000	5.400.000
24	39121512-002	Pulser para máquinas GILBARCO PHD3621	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	1.200.000	1.200.000
25	26101743-9998	Electroválvula para máquinas GILBARCO PHD3621	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	1.450.000	1.450.000
26	23151603-999	Placa Filtro para máquinas GILBARCO PHD3621	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	860.000	860.000
27	25131707-256	Sensor de porta pistola para máquinas GILBARCO PHD3621	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	350.000	350.000
28	25131709-058	Medidor volumétrico para máquinas GILBARCO PHD3621	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	3.800.000	3.800.000

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO PR / PR N° 34 /22

29	25131709-085	Display para máquinas GILBARCO PHD3621	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	1.300.000	1.300.000
30	39121011-002	Fuente de Alimentación para máquinas GILBARCO PHD3621	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	1.250.000	1.250.000
31	23151603-991	Correa (polea) para máquinas GILBARCO PHD3621	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	45.000	45.000
32	39121512-002	Pulser para máquina GILBARCO PHX2220	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	1.200.000	1.200.000
33	26101743-9998	Electroválvula para máquina GILBARCO PHX2220	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	1.450.000	1.450.000
34	22101619-037	Placa de filtro para máquina GILBARCO PHX2220	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	860.000	860.000
35	25131707-256	Sensor de portapistola para máquina GILBARCO PHX2220	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	350.000	350.000
36	25131709-058	Medidor volumétrico para máquina GILBARCO PHX2220	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	3.800.000	3.800.000
37	23151603-970	Display principal manguera alta para máquina GILBARCO PHX2220	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	1.300.000	1.300.000
38	23151603-970	Display manguera baja para máquina GILBARCO PHX2220	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	950.000	950.000
39	39121011-002	Fuente de alimentación para máquina (Transformador) GILBARCO PHX2220	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	1.250.000	1.250.000
40	23151603-991	Correa (polea) para máquina GILBARCO PHX2220	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	45.000	45.000
41	39121512-002	Pulser para máquina GILBARCO PHD4821	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	1.200.000	1.200.000
42	26101743-9998	Electroválvula para máquina GILBARCO PHD4821	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	1.450.000	1.450.000
43	23151603-999	Placa de filtro (placa filter) para máquina GILBARCO PHD4821	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	860.000	860.000
44	25131707-256	Sensor de portapistola para máquina GILBARCO PHD4821	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	350.000	350.000
45	25131709-058	Medidor volumétrico para máquina GILBARCO PHD4821	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	3.800.000	3.800.000
46	23151603-970	Display Manguera Alta para máquina GILBARCO PHD4821	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	1.300.000	1.300.000
47	39121011-002	Fuente de Alimentación para máquina GILBARCO PHD4821	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	1.250.000	1.250.000
48	23151603-991	Correa (polea) para máquina GILBARCO PHD4821	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	BRASIL	45.000	45.000
49	23151603-970	Manguera para caudal normal de 3/4	Unidad	UNIDAD	1	AILE	CHINO	320.000	320.000
50	23151603-970	Mangueras para alto caudal 1	Unidad	UNIDAD	1	AILE	CHINO	560.000	560.000
51	39121001-9996	Codos articulados de 3/4	Unidad	UNIDAD	1	AILE	CHINO	130.000	130.000
52	39121001-9996	Codos articulados de 1	Unidad	UNIDAD	1	AILE	CHINO	180.000	180.000
53	20121427-001	Válvula contra exceso de flujo para mangueras de caudal normal 3/4 (Breakaway)	Unidad	UNIDAD	1	AILE	CHINO	215.000	215.000
54	20121427-001	Válvula contra exceso de flujo para mangueras de alto caudal 1(Breakaway)	Unidad	UNIDAD	1	AILE	CHINO	260.000	260.000
55	46191603-007	Pico para caudal normal 3/4	Unidad	UNIDAD	1	AILE	CHINO	230.000	230.000
56	46191603-007	Pico para alto caudal 1	Unidad	UNIDAD	1	AILE	CHINO	350.000	350.000
57	23151603-999	Caja de filtros de cartón para filtro tipo prensa (Placa filtrante)	Unidad	UNIDAD	1	DIESELIMPO	BRASILERA	820.000	820.000
58	46191603-007	Pico para GLP	Unidad	UNIDAD	1	AILE	CHINO	880.000	880.000
59	23151603-966	Breakaway para GLP	Unidad	UNIDAD	1	AILE	CHINO	650.000	650.000
60	25171716-003	Chicote para manguera de 3/4	Unidad	UNIDAD	1	AILE	CHINO	150.000	150.000
61	25171716-003	Chicote para manguera de 1	Unidad	UNIDAD	1	AILE	CHINO	160.000	160.000

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO PR / PR N° 34 /22

62	23151603-933	Tapa hermética Evertite de 3	Unidad	UNIDAD	1	ZEPPINI	BRASILERA	720.000	720.000
63	23151603-933	Tapa hermética Evertite de 4	Unidad	UNIDAD	1	ZEPPINI	BRASILERA	265.000	265.000
64	20121427-001	Válvula de pie de 1 1/2	Unidad	UNIDAD	1	AILE	CHINO	290.000	290.000
65	25131709-995	Tapa expansora	Unidad	UNIDAD	1	ZEPPINI	BRASILERA	310.000	310.000
66	25181709-026	Buje de succión	Unidad	UNIDAD	1	ZEPPINI	BRASILERA	120.000	120.000
67	25181709-047	Microswift para arranque de filtro	Unidad	UNIDAD	1	ZEPPINI	BRASILERA	260.000	260.000
68	42272220-018	Vaso de policarbonato para filtro	Unidad	UNIDAD	1	ZEPPINI	BRASILERA	765.000	765.000
PRECIO TOTAL:						72.910.000			

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia: Hasta el 31 de diciembre del 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

PLAZO: 15 días corridos a partir de la recepción de la orden de suministro por parte del proveedor, emitida por el sistema SAP.

LUGAR: Planta Villa Elisa.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Proyectos y Obras.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Base y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 05 mes de Diciembre del año 2022.

EMILIO GABRIEL BENITEZ VELAZQUEZ
PROVEEDOR
ARPEC PARAGUAY S.R.L.

PEDRO ROMAN
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES